



RESOLUCIÓN N° **1052** DE 2021
Septiembre 15

Por la cual se reajusta la asignación mensual para los empleados públicos docentes y administrativos profesionales de la Universidad Industrial de Santander, correspondiente al año 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Decreto 971 del 22 de agosto de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se dictaron disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las universidades estatales u oficiales.
- b. Que los artículos primero, segundo y tercero del decreto referido en el literal anterior, establecen la remuneración mensual en tiempo completo, el valor del punto y la bonificación por servicios prestados de los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- c. Que el artículo cuarto del Decreto 971 de 2021 dispone el régimen salarial y prestacional para los empleados públicos docentes de las universidades estatales u oficiales que no optaron por el régimen salarial y prestacional previsto en el Decreto 1279 de 2002.
- d. Que el artículo quinto del decreto en mención, regula la remuneración mensual en tiempo completo de los empleados públicos administrativos, facultando a los rectores de las universidades para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigente a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del Decreto 971 de 2021.
- e. Que existe disponibilidad presupuestal para atender el incremento salarial de que trata la presente resolución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reajustar la remuneración mensual en tiempo completo, el valor del punto y la bonificación por servicios prestados de los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, en los términos establecidos en los artículo primero, segundo y tercero del Decreto 971 de 2021.

ARTÍCULO 2°. Dar aplicación a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 971 de 2021, en relación con el régimen salarial y prestacional para los empleados públicos docentes de las universidades estatales u oficiales que no optaron por el régimen salarial y prestacional previsto en el Decreto 1279 de 2002.

ARTÍCULO 3°. Reajustar la remuneración mensual en tiempo completo de los empleados públicos administrativos de la planta de personal vigente a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del Decreto 971 de 2021.

PARÁGRAFO. Para los empleados públicos administrativos no profesionales, la escala salarial aprobada mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 038 de 2013 ya comprende el reajuste salarial de que trata el presente artículo.

ARTÍCULO 4°. Reajustar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 971 de 2021, la remuneración mensual de los cargos de dirección de la Universidad, según el anexo I que hace parte integral de la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° **1052** DE 2021
Septiembre 15

ARTÍCULO 5°. De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Decreto 971 de 2021, las disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las universidades estatales u oficiales, surten efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2021.

ARTICULO 6°. Autorizar para el año 2021 la liquidación y pago del retroactivo salarial y prestacional que resulte de la aplicación de lo establecido en los artículos anteriores, a los empleados públicos docentes y administrativos profesionales, dentro del procedimiento de liquidación de nómina del mes de septiembre de 2021.

PARÁGRAFO. La autorización de que trata el presente artículo cubija igualmente al personal docente y administrativo profesional que se encontraba vinculado con la Universidad en lo corrido del año 2021 y cuya prestación personal del servicio cesó antes de la entrada en vigencia del Decreto 971 de 2021, el cual se liquidará de manera proporcional al tiempo laborado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días de septiembre de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

ANEXO I

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO
 SUELDOS POR CARGOS DE DIRECCION
 VIGENTES A 1 DE ENERO DE 2021
 Decreto 971/2021 - Resolución No. XXXX de septiembre XX de 2021

NIVEL	CARGO	SUELDO CARGO DIRECCION 2020	INCREMENTO	SUELDO CARGO DIRECCION 2021
1	Vicerrector Académico Vicerrector Administrativo Vicerrector de Investigación y Extensión	\$11.492.290	2,61%	\$11.792.240
2	Decano de Facultad Director de Planeación Director Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia UIS Secretario General Asesor Jurídico Director Dirección de Transferencia de Conocimiento Director Dirección de Posgrados Director UISALUD	\$10.276.590	2,61%	\$10.544.810
3	Director Cededuis Director Dirección Cultural Director de Admisiones y Registro Director de Biblioteca Director de Departamento Director de Escuela Director Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión Director de Relaciones Exteriores Director Dirección de Comunicaciones Director Dirección de Certificación y Gestión Documental Director de Bienestar Estudiantil Jefe de División Subgerente Científico Técnico (Comisión en el HUS) Subdirector Académico Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia UIS Subdirector Administrativo Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia UIS Coordinador de Sede Jefe Unidad de Información y Análisis Estadístico - UIAES Director Instituto de Estudios Interdisciplinarios y Acción Estratégica para el Desarrollo - IDEAD	\$8.052.620	2,61%	\$8.262.790
4	Coordinador de Programa de Pregrado Coordinador de Programa Especial (Guatiguará) Coordinador de Programas y Proyectos Coordinador de Programa de Posgrado (No autofinanciable) Coordinador de Evaluación de la Calidad Académica Director Control Interno Disciplinario Director de Educación Médica Director Dirección de Investigación y Extensión de Facultad Director Instituto de Lenguas Director Proinapsa Director de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación Jefe de Sección Coordinador de Salud (UISALUD) Coordinador de Vigilancia Epidemiológica y Gestión del Riesgo (UISALUD) Coordinador Administrativo y de Aseguramiento (UISALUD) Coordinador de Aseguramiento de la Calidad en Salud (UISALUD) Coordinador de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial Coordinador de Servicios de Alimentación	\$6.176.680	2,61%	\$6.337.890